CONATEL

CONTRATO Nº 02 /2013

CD Nº 01– ID Portal: 249.331

ADQUISICION DE MATERIALES IMPRESOS . AD-REFERENDUM

Entre la **COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)**, con RUC Nº 80014036-2, representada en este acto por el **DR. CARLOS GÓMEZ ZELADA BRUGADA**, Presidente del Directorio, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 9.200 de fecha 29 de junio de 2012, con domicilio en Pte. Franco Nº 780 esq. Ayolas, Edificio AYFRA, Piso 14, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, y por la otra, la Unipersonal ***SERVIPRESS***, propiedad del Señor **EDUARDO VERON CARDOZO** con Cedula de Identidad Nº 2.406.754 y **RUC Nº: 2406754-7,** con domicilio especial a los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, en la casa de la calle Florida Nº 655 c/ Rca. Dominicana de Asunción, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, y de conformidad a la Resolución del Directorio Nº 333/2013 de fecha 20 de febrero de 2013, se acuerda en celebrar el presente contrato para la "**ADQUISICION DE MATERIALES IMPRESOS. AD-REFERENDUM**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente Contrato, tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen las partes, en relación a la **"ADQUISICION DE MATERIALES IMPRESOS. AD-REFERENDUM", Contratación Directa Nº 01//2013– ID Portal: 249.331"** en la modalidad de **CONTRATO CERRADO, ADJUDICACIÒN POR EL TOTAL**. Art.715 del Código Civil.- "*Las convenciones hechas en los contratos forman para las partes una regla a la cual deben someterse como a la ley misma, y deben ser cumplidas de buena fe. Ellas obligan a lo que esté expresado, y a todas las consecuencias virtualmente comprendidas*".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
2.1. Forman parte del presente Contrato los siguientes documentos:
a) El Pliego de Bases y Condiciones.
b) Las adendas y comunicaciones suplementarias enviadas durante el desarrollo de la Licitación.
c) La oferta y demás documentos enviados por el **CONTRATISTA.**
d) La Resolución de adjudicación Nº 333/2013, de la CONATEL.
e) El presente contrato.
g) Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato.
h) Los Documentos del Adjudicatario.

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre lo establecido en los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del gasto específico, Rubro 330 Útiles de oficina, Productos de papel y cartón e impresos.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 01/2013 Ad-Referéndum, contrato cerrado, adjudicación por el total convocado por la CONATEL. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 333/2013

ServiPress
Servicios y Soluciones Gráficas
de Eduardo E.Verón Cardozo
RUC: 2406754-7
Florida 655 c/ Rca Dominicana
Tel: 021 723 854

CONATEL

5. MODALIDAD Y VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El presente contrato tendrá la modalidad de **CONTRATO CERRADO POR EL TOTAL**.

5.2. El Contrato tendrá una vigencia **hasta el 31 de Diciembre de 2013**.

6. PRECIO UNITARIO Y EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO

6.1. El pago por los bienes contratados será realizado de acuerdo al precio unitario consignado por la **CONTRATISTA** en su oferta.

						SERVIPRESS	
Ítem	Código Catàlogo	Descripción del Bien	Presentación	Unidad de medida	Cantidad	Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	82121507-002	Carpetas archivadoras, con membrete Tamaño A4 (24,5 x 32,5cm) color blanco, logotipo de CONATEL en 3 colores de tinta - cartón triplex 270gr. Con grampas metálicas	Paquetes de 100 Unidades	Unidad	5	195.000	975.000
2	82121507-002	Carpetas archivadoras, con membrete Tamaño Oficio (24,5 x 35cm) color blanco, logotipo de CONATEL en 3 colores de tinta - cartón triplex 270gr. Con grampas metálicas	Paquetes de 100 Unidades	Unidad	10	180.000	1.800.000
3	82121507-002	Carpetas porta documentos, con membrete Tamaño A4 (24,5 x 32,5cm) cerrado, con doble solapa entera, color blanco, logotipo de CONATEL, en tres colores de tinta, cartón tiplex 270gr,	Paquetes de 100 Unidades	Unidad	5	198.000	990.000
4	82121507-011	Carpetas porta documentos, con membrete Tamaño Oficio (24,5 x 35cm) cerrado, con doble solapa entera, color blanco, logotipo de CONATEL, en tres colores de tinta, cartón tiplex 270gr,	Paquetes de 100 Unidades	Unidad	10	180.000	1.800.000
5	82121507-011	Carátula para expediente : con logotipo actual de la CONATEL, papel madera (SUMARIO)	Paquetes de 500 Unidades	Unidad	1	375.000	375.000

ServiPress

						SERVIPRESS	
Ítem	Código Catàlogo	Descripción del Bien	Presentación	Unidad de medida	Cantidad	Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
6	82121507-011	Ley 642/95: folletos de 60 páginas, impresa en papel obra primera de 70 gramos, un color de tinta, tapa cartulina 240 gramos, selección de colores, plastificado, encuadernación cocido a caballo. Medida: 19 x 26,5cm	Folletos de 60 páginas	Unidad	100	18.000	1.800.000
7	82121507-011	Sobres Balncos manila con membrete, tamaño 30 x40 cm. Cerrado, impreso a tres colores de tinta, papel 90 gramos,	Paquetes de 50 unidades	Unidad	4	145.000	580.000
8	82121507-004	Decreto Nº 9892: Folleto de 63 páginas + tapa de cartón de 240 gramos, tinta selección de colores plastificado. Impreso en papel obra primera de 70 gramos, un color de tinta, encuadernación cocido a caballo, medica 19 x 26,5 cm.	Folleto de 63 páginas	Unidad	100	19.800	1.980.000
9	82121507-004	Sobres tipo manila: papel madera, con membrete, tamaño 24 x 36 cm. Cerrado, impreso a tres colores de tinta, papel de 90 gramos	Paquetes de 50 unidades	Unidad	4	155.000	620.000
10	82121507-004	Solicitud de Permiso: Formulario 001, block de 100/2 hojas, impreso en papel químico, blanco a tres colores de tinta, duplicado rosa a un color de tinta. Medica: 16 x23 cm.	Block de 100/2 hojas	Unidad	300	6.800	2.040.000
11	82121507-004	Sobre tamaño A4: con logotipo de la CONATEL	Paquetes de 50 Unidades	Unidad	4	145.000	580.000
12	82121507-002	Hojas Tamaño A4: (21 x29,7 cm). En resmas de 500 hojas, impresa con membrete a tres colores de tinta, papel de 75 gramos.	Resmas de 500 hojas	Unidad	500	35.000	17.500.000
13	82121507-002	Hojas Tamaño Oficio: (21,6 x 33 cm). En resmas de 500 hojas, impresa con membrete a tres colores de tinta, papel de 75 gramos.	Resmas de 500 hojas	Unidad	1000	28.000	28.000.000
14	82121507-002	Factura: formulario continuo en cajas de 500/4 unid. Numerado e impreso en papel químico, original blanco, a tres colores de tinta, duplicado amarillo, triplicado verde, cuadriplicado rosa, a un color de tinta, medidas 30,5 x 22,5 cm	Cajas de 500 unidades	Unidad	18	56.000	1.008.000
15	82121507-002	Comprobante de Retención: de 50/03 hojas numeradas impreso en papel químico, original a tres colores de tinta, duplicado amarillo, triplicado en verde a un color de tinta; medida 21 x 18,5 cm	Talonario de 50 unidades	Unidad	20	18.900	378.000
16	82121507-002	Nota de Crédito: formulario continúo en cajas de 200/4 unid. Numerado e impreso en papel químico, original blanco a 3 colores de tinta, duplicado amarillo, triplicado verde y cuadruplicado rosa a un color de tinta, medidas 24x20,3cm	Cajas de 200 unidades	Unidad	1	38.000	38.000
17	82121507-006	Nota de Débito: formulario continúo en cajas de 200/4 unid. Numerado e impreso en papel químico, original blanco a 3 colores de tinta, duplicado amarillo, triplicado verde y cuadruplicado rosa a un color de tinta, medidas 24x20,3cm	Cajas de 200 unidades	Cajas	1	38.000	38.000

CONATEL

						SERVIPRESS	
Ítem	Código Catàlogo	Descripción del Bien	Presentación	Unidad de medida	Cantidad	Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
18	82121507-006	Factura: formulario continuo (en cajas de 500/4 unid) numerado impreso en papel químico, original blanco, a tres colores de tinta, duplicado amarillo, triplicado verde, cuadruplicado rosa, a un color de tinta - Medidas 30,5 x 22,5cm. p/ Regional Encarnación	Cajas de 500/4 unidades	Cajas	1	56.000	56.000
19	82121507-002	Factura: formulario continuo (en cajas de 500/4 unid) numerado impreso en papel químico, original blanco, a tres colores de tinta, duplicado amarillo, triplicado verde, cuadruplicado rosa, a un color de tinta - Medidas 30,5 x 22,5 cm. p/ Regional Ciudad del Este	Cajas de 500/4 unidades	Unidad	1	56.000	56.000
20	82121507-002	Recibo de Dinero: 50/4 hojas numeradas, impreso en papel químico, original blanco a 3 colores de tinta, duplicado amarillo, triplicado verde y cuadriplicado rosa a un color de tinta, medidas 13,3 x 21,5 cm. Logo CONATEL Actualizado	Talonario de 50 unidades	Unidad	5	35.000	175.000
21	82121507-002	Formulario de Declaración Jurada de Tasa de Explotación Comercial: Formulario 001 en cajas 40/3 con 25 unidades, numeradas e impresos en papel químico, original blanco a 1 color de tinta, duplicado celeste, triplicado amarillo instructivo para la utilización de la Declaración Jurada. Medidas 36x21,5	40 Block por caja	Unidad	20	540.000	10.800.000
TAL I.V.A INCLUIDO							71.589.000

6.2 El monto total del contrato asciende a la suma de **G. 71.589.000**.- (**Guaranies Setenta y Un millones Quinientos Ochenta y Nueve mil) IVA incluido.**

7. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE REALIZACION DEL SERVICIO.

7.1. Plazo de entrega de los bienes: El plazo máximo para la entrega de la totalidad de los bienes adquiridos será establecida en la Orden de Pedido emitida por el Administrador del Contrato.

7.2 Lugar de Entrega: Los bienes adquiridos deberán ser entregados en la División de Suministros del Departamento Administrativo de CONATEL, sito en Presidente Franco e/ Ayolas, Piso 4, Edificio AYFRA

7.3 Verificación de las Especificaciones Técnicas: Los bienes deberán ser verificados conforme a las especificaciones técnicas por la División de Suministro.

7.4. Conformación de la Factura: La dependencia encargada de la conformación de la factura será el Departamento Administrativo de la Gerencia Administrativa financiera y en su ausencia funcionario o dependencia que fuera designado por dicho departamento.

8. DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO.

8.1. Los bienes deberán cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.

ServiPress
Servicios y Soluciones Gráficas
de Eduardo E. Irún Cerezo

CONATEL

Comisión Nacional de Telecomunicaciones

Ítem	Código Catàlogo	Descripción del Bien	Presentación	Unidad de medida	Cantidad
1	82121507-002	Carpetas archivadoras, con membrete Tamaño A4 (24,5 x 32,5cm) color blanco, logotipo de CONATEL en 3 colores de tinta - cartón triplex 270gr. Con grampas metálicas	Paquetes de 100 Unidades	Unidad	5
2	82121507-002	Carpetas archivadoras, con membrete Tamaño Oficio (24,5 x 35cm) color blanco, logotipo de CONATEL en 3 colores de tinta - cartón triplex 270gr. Con grampas metálicas	Paquetes de 100 Unidades	Unidad	10
3	82121507-002	Carpetas porta documentos, con membrete Tamaño A4 (24,5 x 32,5cm) cerrado, con doble solapa entera, color blanco, logotipo de CONATEL, en tres colores de tinta, cartón tiplex 270gr,	Paquetes de 100 Unidades	Unidad	5
4	82121507-011	Carpetas porta documentos, con membrete Tamaño Oficio (24,5 x 35cm) cerrado, con doble solapa entera, color blanco, logotipo de CONATEL, en tres colores de tinta, cartón tiplex 270gr,	Paquetes de 100 Unidades	Unidad	10
5	82121507-011	Carátula para expediente : con logotipo actual de la CONATEL, papel madera (SUMARIO)	Paquetes de 500 Unidades	Unidad	1
6	82121507-011	Ley 642/95: folletos de 60 páginas, impresa en papel obra primera de 70 gramos, un color de tinta, tapa cartulina 240 gramos, selección de colores, plastificado, encuadernación cocido a caballo. Medida: 19 x 26,5cm	Folletos de 60 páginas	Unidad	100
7	82121507-011	Sobres Balncos manila con membrete, tamaño 30 x40 cm. Cerrado, impreso a tres colores de tinta, papel 90 gramos,	Paquetes de 50 unidades	Unidad	4
8	82121507-004	Decreto Nº 9892: Folleto de 63 páginas + tapa de cartón de 240 gramos, tinta selección de colores plastificado. Impreso en papel obra primera de 70 gramos, un color de tinta, encuadernación cocido a caballo, medica 19 x 26,5 cm.	Folleto de 63 páginas	Unidad	100
9	82121507-004	Sobres tipo manila: papel madera, con membrete, tamaño 24 x 36 cm. Cerrado, impreso a tres colores de tinta, papel de 90 gramos	Paquetes de 50 unidades	Unidad	4
10	82121507-004	Solicitud de Permiso: Formulario 001, block de 100/2 hojas, impreso en papel químico, blanco a tres colores de tinta, duplicado rosa a un color de tinta. Medica: 16 x23 cm.	Block de 100/2 hojas	Unidad	300

SemiPress
Servicios y Soluciones Gráficas
Dr. Pedro E. Varón Cordero
RNC: 130-732504
Calle 455 esq. Rca. Dominicana
Tel. 221-854

CONATEL

Ítem	Código Catàlogo	Descripción del Bien	Presentación	Unidad de medida	Cantidad
11	82121507-004	Sobre tamaño A4: con logotipo de la CONATEL	Paquetes de 50 Unidades	Unidad	4
12	82121507-002	Hojas Tamaño A4: (21 x29,7 cm). En resmas de 500 hojas, impresa con membrete a tres colores de tinta, papel de 75 gramos.	Resmas de 500 hojas	Unidad	500
13	82121507-002	Hojas Tamaño Oficio: (21,6 x 33 cm). En resmas de 500 hojas, impresa con membrete a tres colores de tinta, papel de 75 gramos.	Resmas de 500 hojas	Unidad	1000
14	82121507-002	Factura: formulario continuo en cajas de 500/4 unid. Numerado e impreso en papel quimico, original blanco, a tres colores de tinta, duplicado amarillo, triplicado verde, cuadriplicado rosa, a un color de tinta, medidas 30,5 x 22,5 cm	Cajas de 500 unidades	Unidad	18
15	82121507-002	Comprobante de Retención: de 50/03 hojas numeradas impreso en papel químico, original a tres colores de tinta, duplicado amarillo, triplicado en verde a un color de tinta; medida 21 x 18,5 cm	Talonario de 50 unidades	Unidad	20
16	82121507-002	Nota de Crédito: formulario continúo en cajas de 200/4 unid. Numerado e impreso en papel químico, original blanco a 3 colores de tinta, duplicado amarillo, triplicado verde y cuadruplicado rosa a un color de tinta, medidas 24x20,3cm	Cajas de 200 unidades	Unidad	1
17	82121507-006	Nota de Débito: formulario continúo en cajas de 200/4 unid. Numerado e impreso en papel químico, original blanco a 3 colores de tinta, duplicado amarillo, triplicado verde y cuadruplicado rosa a un color de tinta, medidas 24x20,3cm	Cajas de 200 unidades	Cajas	1
18	82121507-006	Factura: formulario continuo (en cajas de 500/4 unid) numerado impreso en papel químico, original blanco, a tres colores de tinta, duplicado amarillo, triplicado verde, cuadruplicado rosa, a un color de tinta - Medidas 30,5 x 22,5cm. p/ Regional Encarnación	Cajas de 500/4 unidades	Cajas	1
19	82121507-002	Factura: formulario continuo (en cajas de 500/4 unid) numerado impreso en papel químico, original blanco, a tres colores de tinta, duplicado amarillo, triplicado verde, cuadruplicado rosa, a un color de tinta - Medidas 30,5 x 22,5 cm. p/ Regional Ciudad del Este	Cajas de 500/4 unidades	Unidad	1
20	82121507-002	Recibo de Dinero: 50/4 hojas numeradas, impreso en papel químico, original blanco a 3 colores de tinta, duplicado amarillo, triplicado verde y cuadriplicado rosa a un color de tinta, medidas 13,3 x 21,5 cm. Logo CONATEL Actualizado	Talonario de 50 unidades	Unidad	5
21	82121507-002	Formulario de Declaración Jurada de Tasa de Explotación Comercial: Formulario 001 en cajas 40/3 con 25 unidades, numeradas e impresos en papel químico, original blanco a 1 color de tinta, duplicado celeste, triplicado amarillo instructivo para la utilización de la Declaración Jurada. Medidas 36x21,5	40 Block por caja	Unidad	20

SomePress

8.2. La CONTRATANTE, a través del Departamento Administrativo tendrá a su cargo la correcta ejecución del presente contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1. La **CONTRATISTA** deberá presentar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de Declaración Jurada conforme al Anexo 7 del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días posteriores a la firma del Contrato, salvo que los bienes sean entregados dentro del plazo mencionado. Esta garantía deberá cubrir el 10% (Diez por ciento) del valor total del Contrato con validez de 60 (sesenta) días posteriores al vencimiento del Contrato.

9.2. La falta de constitución y entrega oportuna de la garantía será causal de rescisión del contrato por causa imputable al **CONTRATISTA**, en cuyo caso la **CONTRATANTE** podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del art. 36 de la Ley N° 2.051/03.

9.3. La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la **CONTRATANTE** determinare la rescisión del contrato por causa imputable al **CONTRATISTA**, conforme a la ley y al presente Contrato.

10. CONDICIONES DE PAGO

10.1. Se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes. El pago se hará efectivo dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la presentación de la factura correspondiente, siempre y cuando se haya cumplido con el visto bueno del Departamento Administrativo dependiente de la Gerencia Administrativa Financiera de la Institución. Cada factura presentada deberá indicar de manera clara y específica la cantidad del bien entregado con los precios unitarios y totales de los mismos, los cuales deberán corresponder a los precios presentados con la planilla de oferta. Las facturas mencionadas deberán presentarse acompañadas de una Nota dirigida al Presidente de la Institución, copia del Pago del IVA del mes precedente a la factura, debiendo ser entregadas en la Mesa de Entrada de la Institución, sito en Presidente Franco 780 c/ Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 11.

10.2 De las Facturas presentadas se efectuarán las retenciones del 0,4% del valor neto, conforme al Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas modificado por la Ley N° 3439/07 y las demás retenciones correspondientes.

11. REAJUSTE DE PRECIOS

11.1 Los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajuste de precios, siempre y cuando exista una variación Sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial. El reajuste de los precios se realizará conforme a la siguiente fórmula:

La variación de precios (V1) sobre la cotización:

V1= P x I.I.B.C.P
15%

Donde
P = Precio de lo ofertado
I.I.B.C.P = Índice de Inflación emitido por el Banco Central del Paraguay.
15% = Mínimo necesario para reajuste del precio.

Pr = P x IPC 1
IPC0
Pr : Precio Reajustado.
P : Precio adjudicado.
IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

11.2. En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega que corre una vez recibido la nota pedido, no se reconocerá reajuste de precios con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicha Orden. El Proveedor presentara las facturas de reajuste en forma independiente y simultáneamente con las facturas específicas de los trabajos realizados. El reajuste será aplicado a aquella parte del servicio pendiente de ejecución luego de la variación de precios.

12. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA.

12.1. Si el CONTRATISTA no entrega los bienes en el plazo establecido en el Contrato por causas imputables al mismo, la CONATEL aplicará una multa sobre el monto de los bienes que se encuentran en atraso en un porcentaje equivalente al 1% del mismo, por cada día de atraso

12.2 La multa será aplicada y deducida en forma automática, sin ninguna interpelación judicial, de la Factura del mes correspondiente a la falta.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

13.1 Los contratos terminarán:
a) por cumplimiento de las obligaciones contractuales;
b) por mutuo acuerdo de las partes;
c) por sentencia ejecutoriada de la autoridad jurisdiccional, que declare la nulidad, Resolución o rescisión del contrato;
d) por decisión unilateral de la Contratante, en caso de incumplimiento del proveedor o del contratista;
e) por muerte del proveedor o contratista persona física, o por disolución de la Persona jurídica, siempre que esta última no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes. Los representantes legales y los integrantes de los órganos de dirección de las personas jurídicas cuya disolución se tramita, están obligados, bajo su responsabilidad personal y solidaria, a informar a la autoridad a la que compete aprobar la disolución, sobre la existencia de contratos que aquéllas tengan pendientes con entidades del sector público y a comunicar a las contratantes respectivas sobre la situación y causales de disolución.

13.2. Terminación del contrato por mutuo acuerdo: Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causa de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren. La terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo no implicara renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de la **CONTRATANTE** o de la **CONTRATISTA**.

13.3. Así mismo, el contrato podrá concluir anticipadamente de acuerdo a lo estipulado en la *"Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo 55 DERECHOS DE LAS CONVOCANTES, inciso a)...b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés*

público, sin perjuicio de indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito; c) a suspender o rescindir el contrato por razones de interés público, d) a declarar la resolución o rescisión del contrato, y determinar los efectos procedentes en cada caso, y e) a imponer las sanciones previstas en los contratos y a ejecutar las garantías, cuando el proveedor o contratista no cumpla con sus obligaciones. Las resoluciones adoptadas por las contratantes en ejercicio de estas prerrogativas, se ejecutarán de inmediato."*

13.4.. Rescisión del contrato: La **CONTRATANTE** podrá rescindir el presente contrato en los siguientes casos:

a) Por uno o más incumplimientos de la **CONTRATISTA** debidamente comprobados;

b) Por quiebra, convocatoria de acreedores o insolvencia de la **CONTRATISTA** debidamente comprobada;

c) Cuando el valor de las multas aplicadas supera el monto de la garantía de cumplimiento del contrato;

d) Por suspensión o no iniciación de los trabajos, imputable al **CONTRATISTA**, por más de 15 (quince) días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado;

e) Por fraude o colusión debidamente comprobado de la **CONTRATISTA** con funcionarios de la **CONTRATANTE** o con entidades que colaboren en la ejecución del servicio; y,

f) Incumplimiento de las órdenes e instrucciones emanadas de la **CONTRATANTE**, relativas a la ejecución de los servicios contratados;

13.5. Si la **CONTRATANTE** decidiese rescindir el Contrato por algunos de los motivos señalados en los numerales anteriores, notificará por escrito su decisión al **CONTRATISTA**, quien inmediatamente deberá suspender la ejecución del servicio.

13.6. Terminación del contrato por causas imputables a la **CONTRATANTE**: La **CONTRATISTA** podrá dar por terminado el contrato, por las siguientes causas imputables a la **CONTRATANTE**:

a) Por incumplimiento de sus obligaciones contractuales por más de 60 (sesenta) días calendario;

b) Por la suspensión de los trabajos por más de 60 (sesenta) días calendario corridos, siempre que esta suspensión no fuera motivada por causas de fuerza mayor o por responsabilidad de la **CONTRATISTA.-**

13.7. En caso que la **CONTRATISTA** decidiera la terminación del Contrato por alguno de los motivos expuestos en el numeral anterior, se procederá a la liquidación final y al pago de los saldos adeudados, previo descuento de las multas y retenciones que correspondan, de conformidad a lo estipulado en el presente contrato.-

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

En caso de conflicto en la interpretación de las disposiciones contenidas en el presente Contrato, o sobre su alcance y efectos, que no pudiera resolverse mediante negociaciones directas, las partes acuerdan someterse voluntariamente a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales ordinarios de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, renunciando expresamente a cualquier otra que pudiera corresponderles.

CONATEL

EN PRUEBA DE ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD con el contenido y los alcances del presente contrato, lo suscriben al pie ambas partes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 04 días del mes de Marzo del año 2013.-

EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO

SERVIPRESS

Dr. CARLOS GOMEZ ZELADA

Presidente de la CONATEL